UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 21 MAYO 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 388-2021-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 372-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 026-2021-UNSCH-OGISG de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, el Informe N° 143-2021-UNSCH-OGISG-OI/JATC de la Oficina de Inversiones y el Informe Técnico Nº 007-2021-UNSCH/OGPP-UF-RAJV de la Unidad Formuladora sobre aprobación del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio, Equipo de Aula y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Derecho de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

1677 RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 53.1 del artículo 53º de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversas universidades públicas que cuenten con licencia institucional, hasta por el monto de S/ 88'065,000.00, para financiar productos e inversiones vinculados al Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado" con la finalidad de incrementar la oferta en el nivel académico de pregrado; de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto apruebe el Ministerio de Educación mediante resolución del Viceministerio de Gestión Pedagógica;

Que, con Informe Técnico Nº 007-2021-UNSCH/OGPP-UF-RAJV, de fecha 26 de marzo de 2021, la Unidad Formuladora ha remitido el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio, Equipo de Aula y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Derecho de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2515760;

Que, a través del Informe N° 143-2021-UNSCH-OGISG-OI/JATC, de fecha 10 de mayo de 2021, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha remitido el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio, Equipo de Aula y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Derecho de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2515760, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 02 meses, por el monto de S/ 181,617.00;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2021-UNSCH-R

Que, con Informe N° 026-2021-UNSCH-OGISG, de fecha 12 de mayo de 2021, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales ha solicitado la aprobación del Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio, Equipo de Aula y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Derecho de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, con Memorando Nº 372-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 07 de mayo de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación del Estudio Técnico;

Que, en armonía con el artículo 32º, numeral 32.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio Técnico de la IOARR Adquisición de Equipo de Laboratorio, Equipo de Aula y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Derecho de la UNSCH Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2515760, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 02 meses, por el monto de S/ 181,617.00.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 178 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Unidad Formuladora
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/fph